



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-03890W999-N5-2014**

**Que establece el desarrollo del Procedimiento y los requisitos  
de participación para la Contratación del Arrendamiento sin  
Opción a Compra del Equipo de Fotocopiado.**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:**

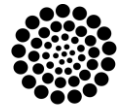
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	ÁREA USUARIA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SOBRE LOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DEL ÁREA REQUIRENTE.
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, FACULTADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR, CONTRATAR SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS QUE REQUIERE EL CIESAS.
<b>CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR</b>	HECHO O ACTO IMPREVISIBLE O INEVITABLE GENERADO POR LA NATURALEZA O POR EL HOMBRE, QUE IMPIDE A UNA DE LAS PARTES EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN CULPA O NEGLIGENCIA DE LA PARTE AFECTADA; DEJARÁN DE SER FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS QUE SE PRODUZCAN DELIBERADAMENTE POR EL AFECTADO O ÉSTE HAYA CONTRIBUIDO PARA QUE SE PRODUZCAN.
<b>CFF:</b>	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>CIESAS Y/O CONVOCANTE:</b>	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

- CONTRATO:** DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONVOCANTE ORDENA A UN PARTICULAR LA ADQUISICIÓN, EL ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO Y ADEMÁS REGULA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE.
- CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS, CRITERIOS Y REQUISITOS LEGALES A LOS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** CONDICIONES PARA CALIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS CUALES SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CIESAS.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** DOCUMENTO LEGAL MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE RESPALDA EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON UNA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN EL CONTRATO Y TIENE COMO PROPÓSITO PROTEGER LOS RECURSOS QUE LA CONVOCANTE COMPROMETE AL FORMALIZAR UN CONTRATO.
- INVESTIGACIÓN DE MERCADO** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LICITANTE Y/O PARTICIPANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- MIPYMES:** MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIESAS.
- PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN RENGLÓN, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA CONCEPTO O DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

<b>POBALINES:</b>	POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIESAS.
<b>PRECIO CONVENIENTE</b>	ES AQUEL QUE EL CIESAS DETERMINE A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
<b>PRECIOS FIJOS</b>	LOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A VARIACIÓN ALGUNA Y SE MANTIENEN FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
<b>PRECIO NO ACEPTABLE</b>	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL CIESAS RESULTE SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.
<b>PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CIESAS:</b>	ES LA QUE PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CIESAS, LAS CUALES GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN:</b>	DOCUMENTACIÓN LEGAL, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
<b>REGLAMENTO:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SAT:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>SFP:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>SHCP:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



### ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CALENDARIO DE EVENTOS

- I.- DATOS GENERALES
- II.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO
- III.- FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
- IV.- GARANTÍAS
- V.- PLAZO Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO
- VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
- VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO
- VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- IX.- ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO.
- X.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- XI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
- XII.- MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN
- XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO
- XIV.- PENAS CONVENCIONALES
- XV.- DEDUCCIONES
- XVI.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
- XVII.- DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

#### ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.- Relación de documentación entregada
- ANEXO 2.- Acreditamiento de personalidad jurídica
- ANEXO 3.- Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del art. 50 y 60 de la Ley
- ANEXO 4.- Declaración de integridad
- ANEXO 5.- Propuesta Técnica
- ANEXO 6.- Propuesta Económica
- ANEXO 7.- Resumen de Propositiones Técnicas y Económicas
- ANEXO 8.- Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato
- ANEXO 9.- Constancia de la Institución Bancaria.
- ANEXO 10.- Carta de garantía integral
- ANEXO 11.- Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- ANEXO 12.- Modelo de Contrato
- ANEXO 13.- Solicitud de afiliación a cadenas productivas
- ANEXO 14.- Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria
- ANEXO 15.- Carta de aviso de domicilio
- ANEXO 16.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ANEXO 17.- Manifestación de Interés



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

DÍA:	<b>13</b>	MES:	<b>MARZO</b>	AÑO:	<b>2014</b>
------	-----------	------	--------------	------	-------------

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	<b>21</b>	MES:	<b>MARZO</b>	AÑO:	<b>2014</b>	HORA:	<b>10:00</b>
LUGAR:	CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, MÉXICO D.F.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	<b>28</b>	MES:	<b>MARZO</b>	AÑO:	<b>2014</b>	HORA:	<b>17:00</b>
LUGAR:	CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, MÉXICO D.F.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	<b>31</b>	MES:	<b>MARZO</b>	AÑO:	<b>2014</b>	HORA:	<b>12:00</b>
LUGAR:	CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, MÉXICO D.F.						

Nota: "Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el anexo no. 12 de la presente convocatoria y obligará al CIESAS y al licitante ganador, a firmar el contrato correspondiente.

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

DÍA:	<b>31</b>	MES:	<b>MARZO</b>	AÑO:	<b>2014</b>	HORA:	<b>14:00</b>
LUGAR:	CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, MÉXICO D.F.						

**I.- DATOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890W999-N5-2014 (CLAVE COMPRANET) PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**

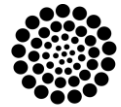
El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, ubicados en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, México D.F. con teléfono 54-87-36-90 EXT. 1022, convoca a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-N5-2014 (clave CompraNet) para la Contratación del Arrendamiento de Fotocopiado, de acuerdo a lo siguiente:



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los licitantes deberán ofertar por partida completa el arrendamiento que se solicitan en el **Anexo Técnico**. Cabe aclarar, que el licitante que no oferte en su propuesta la partida al 100% será desechada su propuesta.

#### CARÁCTER, IDIOMA Y ANEXOS

##### a) Medio y carácter del procedimiento

El presente Procedimiento tendrá: **Carácter Nacional**.

Los licitantes, solo podrán participar en las etapas del proceso de manera **electrónica** a través de la plataforma Compranet.

##### b) Número de identificación de la licitación pública, asignado por Compranet

LA-03890W999-N5-2014

Nota: este número de identificación asignado por Compranet es el número oficial que deberá de ser utilizado para el llenado de toda la documentación que presente en su propuesta Técnica, Económica, Legal y Administrativa.

##### c) Ejercicios fiscales

2014, 2015 y 2016

##### d) Idiomas en que se podrán presentar proposiciones, folletos y anexos técnicos

Las proposiciones técnicas y económicas, los folletos y los anexos técnicos, deberán presentarse en idioma español y en papel membretado del licitante.

##### e) Origen de los recursos

El CIESAS cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal, emitido por el Departamento de Presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley, para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, la continuidad del arrendamiento estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que para tal efecto autorice la SHCP al CIESAS.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### Descripción del arrendamiento.

- a) La descripción detallada del arrendamiento, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y partidas, se detallan en el **Anexo Técnico** de la presente licitación.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



**b) Forma de adjudicación**

- Por partida

**c) Descripción de las normas que aplican**

- Los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización.

**d) Método para realizar pruebas**

- No se realizarán pruebas

**e)** El arrendamiento será contratado conforme a lo especificado en el anexo técnico y de conformidad con el fallo emitido.

**f) Modalidad de la contratación**

La presente licitación **no está sujeta** a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de descuentos.

**a) Tipo de abastecimiento**

- El abastecimiento del arrendamiento puede ser dado por uno o varios proveedores.

**a) Modelo de contrato**

El modelo del contrato se incluye en el **anexo no. 12** que forma parte de la licitación.

### III.- FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

#### Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la licitación

**a) Difusión en Compranet**

La difusión de la presente Licitación Pública, se realiza a través de Compranet y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de los actos del Procedimiento, podrán participar en el Procedimiento de Contratación aquellas personas interesadas y que su objeto social este ligado al arrendamiento solicitado.

**b) Junta de aclaraciones**

Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

La fecha relativa a la junta de aclaraciones, será de acuerdo a lo establecido en el Calendario de Eventos.

Derivado del resultado de la(s) juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, considerándose que los licitantes aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el CIESAS.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet 5.0, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, su interés en participar en la presente licitación, por si





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **Anexo 2** de esta Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, así como 45 y 46 de su Reglamento.

#### **A) REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, **a más tardar con veinticuatro horas de anticipación** a la fecha y hora la Junta de Aclaraciones, a través del sistema CompraNet y firmadas por el licitante o representante legal, de preferencia en hoja membretada.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el CIESAS.

El CIESAS estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema CompraNet, y el CIESAS las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El acto será presidido por un servidor público designado por el CIESAS, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

El CIESAS, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de la junta de aclaraciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: la Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, México D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la Ley.

#### **c) Acto de presentación y Apertura de Proposiciones**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas el día **28 de Marzo de 2014 a las 17:00 hrs.** Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d, de su Reglamento.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

Sólo podrán participar en este evento los licitantes que hayan presentado su escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento; y se hayan registrado en Compranet.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet. En caso que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desecheda en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos, dicho formato será emitido por la Convocante.

En la apertura de las proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante. (Artículo 50 del Reglamento).

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CIESAS.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o al CIESAS, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el CIESAS difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

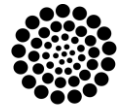
El CIESAS, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: la Calle Niño Jesús No. 251,



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la Ley.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta convocatoria o en las disposiciones legales.

Las Proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la licitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de licitación.
- b) El Licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas Técnica y Económica, misma que forma parte de su proposición.

#### **B)- Acreditación de existencia legal en el acto de presentación y apertura y para la suscripción de proposiciones.**

Los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, enviarán por el sistema CompraNet el formato que se incluye en el **Anexo 2** en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

#### **C).- Parte(s) de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

No aplica

#### **d) Acto de fallo**

El Evento se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del Procedimiento de la presente licitación.

Nota: Este evento podrá ser diferido conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la ley y se les informará en el acta de Fallo del Diferimiento.

El CIESAS, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de fallo, el mismo día en que se celebre el mismo; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: la Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con los artículos 37 y 37-Bis de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley.

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en CompraNet, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



#### e) Indicaciones relativas a la firma de contrato

El Licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 12**) de acuerdo con lo señalado.

Para tal efecto, y como máximo a los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales para hacer entrega de la siguiente documentación:

- Copia simple, del acta constitutiva y en su caso, de la última modificación a la misma, y original o copia certificada para su cotejo. En caso de las personas físicas deberá entregar copia simple del Acta de Nacimiento y original o copia certificada para su cotejo. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
- Copia simple del poder Notarial original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 9**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses.
- Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 10**.
- El Licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el CIESAS, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T., llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la licitación y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

En cumplimiento a los Artículos 8 de la Ley y 3 Fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 11**.

Si el Licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el CIESAS, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



### IV.- GARANTÍAS

#### Para cumplimiento del contrato (fianza)

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el CIESAS, por un **importe del 10% (diez por ciento) del total del contrato** antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional, mediante fianza expedida por institución Nacional autorizada.

La garantía para el cumplimiento del contrato (fianza), se deberá entregar en el Departamento de Recursos Materiales del CIESAS, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley, en caso de no entregar la garantía será rescindido el contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

**Nota:** En caso de que el proveedor opte por proporcionar fianza tramitada vía electrónica, deberá presentar anexo a la fianza una carta en hoja membretada por parte de la afianzadora en la que haga constar que se expidió la fianza por medio electrónico. Así mismo, deberá presentar otra carta en papel membretado de la empresa adjudicada en la cual indique que realiza la entrega de dicha fianza impresa de manera electrónica como original, misma que debe contener el número de la fianza, y estar firmada por el Representante Legal.

#### Liberación de las garantías

Las garantías de cumplimiento del contrato (fianza) serán liberadas, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con el contrato, previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Recursos Materiales.

#### Requisitos para presentación de Propositiones Conjuntas

No aplica para este procedimiento

### V.- PLAZO Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

El arrendamiento se llevará a cabo en los tiempos y formas establecidos en el Anexo Técnico.

El seguimiento del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato, así como los reportes y penalizaciones será llevado a cabo por el Departamento de Servicios Generales en coordinación con los administradores del contrato designados por el CIESAS en cada sede como se detalla a continuación:

PARTIDA	UNIDAD	NOMBRE	CARGO
1	D.F.	LIC. ARTURO LLANOS RIVAS	JEFE DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES
2	GOLFO	C.P. VICTORIA DOMINGUEZ MORENO	ADMINISTRADOR
3	PACÍFICO SUR	L.A.E. JAIME PÉREZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADOR
4	OCCIDENTE	C.P. MARGARITA ESPINOSA GONZÁLEZ	ADMINISTRADOR

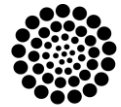
El CIESAS no autoriza condonaciones de sanciones por deficiencia o retraso en la prestación del servicio por causas imputables al proveedor.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

### a) Pagos

El proveedor, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación del servicio de la presente licitación y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico y una vez aceptado y validado por el área usuaria y a entera satisfacción del área requirente del CIESAS, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el CIESAS devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que lo originaron.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, no serán aceptadas por el CIESAS y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago a los proveedores se realizará mensualmente en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes participantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al CIESAS, mediante el formato del **Anexo No. 9** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el Proveedor, el CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de que el Proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante.

### b) Datos que deberán contener las facturas

- Nombre **Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social** (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").
- R.F.C. CIE 800912 J23
- Domicilio Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14000.
- Número y Nombre de la licitación.
- Número del Contrato.
- Descripción del arrendamiento (Conforme al Contrato).
- Fecha de prestación del servicio.





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

Al proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su factura. Las facturas correspondientes deberán presentarse en forma impresa y/o electrónica en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., o con los administradores de cada contrato en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

#### **c) Impuestos y Derechos.**

Los Impuestos y Derechos que procedan serán pagados por el Licitante ganador, el CIESAS solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado y será presentado por separado del monto total del arrendamiento. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el Licitante ganador.

## **VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

### **Documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica**

#### **a) Manifestación de interés.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la LAASSP; 45 y 46 del RLAASSP o **Anexo 17** de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal).

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### **b) Acreditación de Personalidad Jurídica**

Documento "**bajo protesta de decir verdad**", firmado por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo no. 2** de la presente licitación.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la licitación.

#### **c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas**

Escrito libre manifestando el Cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde indique que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, indicando el servicio, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de la Ley.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

Este documento será presentado por el Licitante en formato libre en papel membretado, identificando el número de las Normas a las cuales da cumplimiento, incluyendo el número y nombre de la presente licitación.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello
- Indicación del Número y Nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado.

#### **d) No ubicarse en el 50 y 60 de la Ley**

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, **Anexo No. 3**, de la presente licitación.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### **e) Declaración de Integridad**

En la que se manifieste “**Bajo Protesta de decir Verdad**”, firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes según modelo de **Anexo No. 4** de la presente licitación.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la Ley según modelo de **anexo no. 4** de la licitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### **f) Nacionalidad del licitante**

Escrito bajo “protesta de decir verdad” firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste la nacionalidad de la empresa.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### **g) Estratificación de empresas**

Escrito de Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, según modelo del **Anexo No. 11** de la presente licitación, en el que se establezcan los rangos por





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado por su Representante Legal.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **anexo no. 11** de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

#### **h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**

Escrito donde se manifiesta que de ser adjudicado con el contrato deberá entregar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, o aquella que en el futuro la sustituya, **dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la notificación del fallo.**

Asimismo, en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del CIESAS: [reemat@cieras.edu.mx](mailto:reemat@cieras.edu.mx) para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Nota: Será requisito indispensable presentar el acuse de recepción previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, en el entendido de que es responsabilidad del proveedor adjudicado que una vez que tenga el acuse de respuesta de la solicitud, la deberá entregar al Departamento de Recurso Materiales.

- i) Copia del Poder certificado ante Notario Público o Carta Poder simple que acredite al Representante Legal de la empresa participante, en ambos casos, y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía de la persona que otorgó el poder y de quien lo recibe y del Representante Legal de la empresa que suscriba las proposiciones.**

#### **Evaluación:**

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

- j) Copia fotostática (en tamaño carta) completa de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante.**

#### **Evaluación:**

Se verificará con dicho documento:

- Que el Licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado.

- k) Curriculum Vitae de la empresa, actualizado y firmado por el Representante Legal.**



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



### Evaluación:

Se verificará con dicho documento:

- El historial del Licitante.
- Que esté debidamente firmado por el Representante Legal

**l) Carta en escrito libre dirigida al CIESAS, en la que el licitante manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del servicio de la presente licitación en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato.**

### Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el arrendamiento ofertado sea de acuerdo con lo solicitado por la convocante.
- Que esté debidamente firmada por el Representante Legal

**m) Propuesta Técnica firmada por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 5 debiendo entregar toda la documentación requerida en el Anexo Técnico de esta licitación.**

**n) Propuesta Económica firmada por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 6 de la licitación.**

### Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas **(Anexo No. 5 y 6)**.
- Que se oferte la descripción del arrendamiento solicitado de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

La Propuesta Económica, deberá contener la cotización de lo ofertado, indicando descripción del arrendamiento, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario en moneda nacional, importe total en moneda nacional, conforme al **anexo no. 6** el cual forma parte de la presente licitación.

**Los Licitantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del contrato.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

**o) Resumen de proposiciones firmado por la persona facultada para ello. Hoja resumen de proposiciones (Anexo No. 7), de la licitación, en el que se resumirá la Propuesta Económica precisando las condiciones de la misma.**

### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

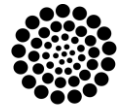
- Que la información corresponda al modelo del **Anexo No. 7**.
- Que se cumpla con los requisitos señalados
- Que esté debidamente firmado por el Representante Legal



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**p) Carta de aviso de domicilio.- De acuerdo con el formato incluido.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **anexo no. 15** de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

**q) Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

**r) Carta de conformidad y aceptación a la convocatoria. De acuerdo con el formato incluido.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **anexo no. 14** de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

**s) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **anexo no. 16** de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

## VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo de la presente licitación:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente licitación y se afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
3. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
4. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

- incompleta.
6. En el caso de que la Proposición Económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 6** de esta licitación.
  7. En los documentos solicitados **“bajo protesta de decir verdad”** si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
  8. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
  9. Cuando el Licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás Disposiciones Normativas derivadas de dichos ordenamientos.
  10. Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
  11. Cuando se presente más de una Proposición, Propuesta Técnica ó Económica por el mismo servicio, por un mismo Licitante:
    - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computara una propuesta; para evaluación.
    - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
  12. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, unidad de medida y cantidad solicitada en el Anexo Técnico.
  13. Cuando la documentación soporte (catálogos, folletos, fichas técnicas, etc.) de la proposición no corresponda a lo ofertado.
  14. La omisión de la firma por parte del representante legal será motivo de desechamiento.
  15. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
  16. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
  17. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos, cuando el precio del servicio ofertado no sea el más bajo
  18. Cuando los precios cotizados no cubran los costos completos del servicio, así como gastos inherentes a la prestación del mismo, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. y no sean anotados con toda claridad, y causen errores aritméticos o confusión para su interpretación.
  19. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
  20. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
  21. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
  22. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
  23. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

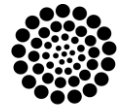
Ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones presentadas por Licitantes podrán ser negociadas.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

### VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La convocante determina utilizar el criterio de **Evaluación Binario**, por lo tanto los niveles de calidad del servicio ofertado por el proveedor deberán ser los mismos y de esta forma solo se evaluará que el proveedor cumpla con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la licitación.

La justificación para el uso del Sistema Binario en este procedimiento es que no se requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La adjudicación del contrato se realizará por partida.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **criterio de evaluación binario**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente licitación. Deberán emitir, elaborar detallar y firmar el dictamen correspondiente, en cuanto a la aceptación o rechazo de los ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El área técnica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, catálogos y fichas técnicas; y es el área responsable de emitir el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica.

Se utilizará el criterio de Evaluación Binario que en primer lugar calificará:

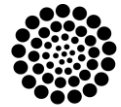
- I. La Solvencia Legal del Licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales;
- II. Mediante la información documentos y manifestaciones Administrativas que el Licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de prestación y calidad de los servicios por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;
- III. Si el servicio ofertado es el requerido por la convocante, y;
- IV. En cuarto lugar si está en condiciones de competir económicamente con los demás



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de la licitación.

Para proceder a la determinación de que los licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación del contrato se seguirá el siguiente procedimiento

### **IX.- ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO.**

#### **a) Envío de propuestas al área técnica.**

El área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes participantes a las áreas técnicas y/o requirentes, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

#### **b) Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante participante**

El área técnica responsable deberá analizar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo para que en conjunto se determine si el arrendamiento propuesto es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra las necesidades requeridas por el CIESAS, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

#### **c) Revisión de documentación anexa por el arrendamiento ofertado**

Se revisará que cada propuesta tenga la documentación de apoyo requerida.

#### **d) Emisión del dictamen técnico por empresa invitada.**

Al finalizar se evaluará globalmente el servicio, asentando su aceptación o brevemente, la causa de desechamiento o descalificación de la rechazada de modo que se describa el resultado del análisis de los cuatro puntos anteriores:

- I) Si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y
- II) Por deficiencia en la documentación de apoyo.

#### **e) Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.**

El dictamen emitido por licitante se verterá en el “**Formato de Resultado de Evaluación Técnica**” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la licitación así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada licitante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto.

### **X.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

#### **a) Verificación y cotejo**

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya presentado, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

#### **b) Requisitos e información**

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

### c) Análisis y dictamen de las propuestas económicas

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si esta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación del **contrato** el precio unitario, que el licitante presente.

### d) Criterios para asignar el contrato

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, los servicios se adjudicarán al licitante cuya oferta resulte solvente para el CIESAS, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la licitación, y por tanto que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del CIESAS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- B) Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C) En caso de subsistir el empate entre empresas. De la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control en el CIESAS. lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

## XI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El CIESAS podrá declarar desierta la licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando, al analizar las tres proposiciones por el servicio, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente licitación y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el CIESAS.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

Cuando, de todos los licitantes que se presenten, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Al declarar desierta la licitación el CIESAS podrá utilizar las variantes que se establecen en los artículos 38 y 41 de la Ley, o bien el titular del área responsable de la contratación en la entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha licitación.

## XII.- MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

### a) Suspensión temporal

El CIESAS podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un **contrato** involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto del servicio.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito al licitante y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

### b) Cancelación total o parcial de la licitación

El CIESAS podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del Procedimiento.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al CIESAS.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

### **XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación pública, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al artículo 52 de la ley.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 del reglamento de la Ley.

### **XIV.- PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que el licitante adjudicado no pueda cumplir con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a los plazos de prestación del servicio que se establezcan en el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito al Departamento de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregar la solicitud antes del vencimiento de la fecha límite para la prestación de los servicios especificados en el contrato, justificando las razones que le impiden entregar en tiempo y forma el servicio, una vez analizada su petición, el CIESAS podrá autorizar o rechazar su solicitud, notificándose la respuesta por parte del CIESAS.

En caso de no aceptarse prórroga, el atraso será bajo la responsabilidad del proveedor, considerando las siguientes penas:

- a) En el caso de presentarse atraso en la entrega y puesta a punto de los equipos según lo estipulado, del equipo objeto de ésta licitación, por causas imputables al proveedor, se le impondrá una pena convencional del 1% sobre el monto mensual por cada día de atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento.
- b) En caso de presentarse deficiencia en el servicio contratado, se impondrá una pena convencional de 5% sobre el monto mensual sin considerar el impuesto al valor agregado;
- c) En caso de falla reportada y presentarse un tiempo de respuesta mayor a 8 horas, se impondrá del 5% sobre el monto mensual sin considerar el impuesto al valor agregado.
- d) En caso de que el proveedor no realice el cambio de equipo por procedimiento, se impondrá del 5% sobre el monto mensual sin considerar el impuesto al valor agregado.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

El proveedor será notificado de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento Recursos Materiales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 10% del valor total del contrato, por lo que la aplicación de sanciones se aplicará hasta que su totalidad alcance el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio, deberá pagar la penalización y podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Nota: Deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja general del CIESAS, al Departamento de Recursos Materiales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

El pago del servicio contratado, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

Asimismo, el CIESAS podrá rescindir el contrato al ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para prestar el servicio y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los servicios de manera total o parcial.

#### **XV.- DEDUCCIONES**

Se deberán calcular las deductivas al pago por cumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor respecto a los servicios que integran el contrato, para su respectiva aplicación en las facturas. Así mismo, se aplicarán dichos descuentos, previa solicitud por escrito por parte del Departamento de Servicios Generales indicando la cantidad a descontar indistintamente de cualquier factura a pagar al proveedor, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley.

#### **XVI.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

De existir motivo para rescindir el contrato derivado de la licitación; el CIESAS, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación del servicio objeto de esta licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al Licitante ganador.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO

- Cuando el Licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones del servicio, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan el servicio prestado con lo ofertado
- Cuando el Licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando por la aplicación de penas convencionales, se haya alcanzado el total de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el CIESAS por la suspensión o incumplimiento de la entrega de lo pactado.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el CIESAS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.

#### **XVII.- DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

Las empresas podrán presentar sus inconformidades por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, o a través de Compranet en [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA, en los términos del Título Sexto, Capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base a lo establecido en la ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

**A T E N T A M E N T E**

---

**LIC. RUFINO SERRANO SIERRA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



### ANEXO TÉCNICO

#### 1.- DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO

CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA DE 8 EQUIPOS PARA FOTOCOPIADO FECHA SUGERIDA DEL 01 DE ABRIL DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de arrendamiento sin opción a compra de ocho equipos de fotocopiado los cuales serán instalados en los inmuebles de "EL CIESAS" en los cinco inmuebles del D.F., Unidad Pacifico Sur, Unidad Occidente y Unidad Golfo, en las siguientes direcciones:

Partida	Domicilio	Núm. de equipos
1	Juárez 87, Col. Tlalpan, Delegación Tlalpan, México D.F. C.P. 14000	1
	Juárez 222, Col. Tlalpan, Delegación Tlalpan. México D.F., C.P. 14000	1
	Calle De Ximilpa No. 39, Colonia La Joya, Delegación Talpan, México D.F., Cp. 14000	1
	Matamoros esq. Hidalgo S/N Col. Tlalpan, Delegación Tlalpan México D.F., C.P. 14000 ( <b>Casa Chata</b> )	1
	Calle Niño Jesús No. 251 Colonia La Joya, Delegación Tlalpan México D.F., C.P. 14090	1
2	Avenida Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Col. El Mirador Xalapa, Veracruz, C.P. 91170 ( <b>Unidad Golfo</b> )	1
3	Dr. Federico Armengol 201, Fracc. La Luz La Resolana Col. Reforma Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050 ( <b>Unidad Pacifico Sur</b> )	1
4	Avenida España 1359 Colonia Moderna Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190 ( <b>Unidad Occidente</b> )	1

LOS NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES POR PARTIDA SON LOS SIGUIENTES:

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR
1	ARTURO LLANOS RIVAS
2	VICTORIA DOMINGUEZ MORENO
3	JAIME PEREZ MARTINEZ
4	MARGARITA ESPINOSA GONZALEZ

El licitante deberá incluir en su propuesta económica los costos del papel, consumibles y refacciones.

#### 2.-ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Los equipos deberán ser digitales y nuevos, así mismo todos los equipos deberán ser de la misma marca.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



Mantenimiento y reparación de los equipos, así como proporcionar las refacciones, en un plazo no mayor a 12 horas a partir de que se realice el reporte de falla.

De ser necesario el cambio del equipo deberá realizarse en un plazo no mayor a 48 horas, el equipo deberá ser igual o mejor y de la misma marca, y deberán dejar algún equipo de remplazo mientras se realiza el proceso de cambio.

Capacitación y asistencia personal y vía telefónica, en el uso correcto y eficiente de los equipos, para el personal del centro.

La forma de pago será de acuerdo al calendario del Ciesas y a mes vencido, la factura deberá tener los requisitos fiscales.

#### **-ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE FOTOCOPIADO PARA EL INMUEBLE DE CASA CHATA.**

- Sistema de creación de imagen multifuncional, digital
- Transferencia electrostática laser seca
- Tiempo de calentamiento 10 segundos o menos desde el modo de dormir, y 3 segundos o menos desde la fuente de poder en apagado.
- Fotocopiado en blanco y negro.
- Copiadora digital equipada con: alimentador de 50 originales con dúplex
- Velocidad de copiado 37 copias por minuto.
- Alimentación de papel con bandejas ajustables a carta y oficio.
- Resolución de 600 X 600 dpi como mínimo
- Máxima calidad de impresión con reproducción de medios tonos 256 gradaciones de grises.
- Capacidad de escáner en red y directo a USB
- Disco duro de 160 GB
- Memoria de 2GB memoria RAM
- Originales en diferentes medidas de largo y ancho para entregar en un solo trabajo.
- Originales aceptables (hojas, libros, objetos tridimensionales hasta 4.4 lb.)
- Zoom del 25% al 400% en incremento del 1%
- Acceso controlado por 100 claves de acceso de usuario para cada equipo.
- Reportes por cuentas de usuarios
- Capacidad de alimentación en 2 gavetas de 500 hojas y bypass de 100 hojas.
- Compaginado electrónico.
- Escaneo a color y blanco y negro
- Formatos de archivo PDF, JPEG, TIFF Y XPS
- Resolución de escáner 200, 300, 400 y 600 dpi

#### **-ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE FOTOCOPIADO PARA LOS INMUEBLES DE JUAREZ 87, JUAREZ 222, XIMILPA 39.**

- Se requiere un operador, para cada uno de los domicilios (Juárez 87, Ximilpa, y Juárez 222), para manejar el equipo, con un horario de 9:00 a 16:00 hrs.
- Sistema de creación de imagen multifuncional, digital
- Transferencia electrostática laser seca



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

- Tiempo de calentamiento 10 segundos o menos desde el modo de dormir, y 3 segundos o menos desde la fuente de poder en apagado.
- Fotocopiado en blanco y negro.
- Copiadora digital equipada con: alimentador de 100 originales con dúplex
- Velocidad de copiado 45 copias por minuto.
- Alimentación de papel con bandejas ajustables a carta, oficio y doble carta.
- Resolución de 600 X 600 dpi como mínimo
- Máxima calidad de impresión con reproducción de medios tonos 256 gradaciones de grises.
- Capacidad de escáner en red y directo a USB
- Disco duro de 160 GB
- Memoria de 2GB memoria RAM
- Originales en diferentes medidas de largo y ancho para entregar en un solo trabajo.
- Originales aceptables (hojas, libros, objetos tridimensionales hasta 4.4 lb.)
- Zoom del 25% al 400% en incremento del 1%
- Acceso controlado por 100 claves de acceso de usuario para cada equipo.
- Reportes por cuentas de usuarios
- Capacidad de alimentación en 2 gavetas de 500 hojas y bypass de 100 hojas.
- Compaginado electrónico.
- Engrapador automático.
- Escaneo a color y blanco y negro
- Formatos de archivo PDF, JPEG, TIFF Y XPS
- Resolución de escáner 200, 300, 400 y 600 dpi

#### **-ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE FOTOCOPIADO PARA LOS INMUEBLES DE NIÑO JESUS, UNIDAD GOLFO, UNIDAD PACIFICO SUR Y UNIDAD OCCIDENTE.**

- Sistema de creación de imagen multifuncional, digital.
- Transferencia electrostática laser seca.
- Tiempo de calentamiento 10 segundos o menos desde el modo de dormir y 30 segundos o menos desde fuente de poder en apagado.
- Capacidad de escáner en red y directo en USB
- Fotocopiado en blanco y negro.
- Copiadora digital equipada con: alimentador de 100 originales con dúplex.
- Velocidad de copiado 40 copias por minuto.
- Alimentación de papel con bandejas ajustables a carta, oficio y doble carta.
- Resolución de 600 X 600 dpi como mínimo
- Máxima calidad de impresión con reproducción de medios tonos 64 niveles en grises.
- Zoom del 25% al 400% en incremento del 1%
- Originales aceptables (hojas, libros, objetos tridimensionales hasta 4.4 lb)
- Alimentador automático por ambas caras ( copiado dúplex)
- Acceso controlado por 50 claves de acceso de usuario para cada equipo.
- Reportes por cuentas de usuarios
- Capacidad de alimentación en 2 gavetas de 500 hojas y bypass de 100 hojas.
- Compaginado electrónico.





**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

- Engrapador automático.
- Escaneo a color y blanco y negro.
- Formatos de archivo PDF, JPEG, TIFF Y XPS.
- Resolución de escáner 200, 300, 400 y 600 dpi
- Disco duro de 160 GB
- Memoria de 2GB memoria RAM.

**3. CONSUMO MINIMO Y MAXIMO DE COPIAS MENSUALES APROXIMADO, PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES, EN LOS CUALES SE INSTALARAN LOS EQUIPOS ARRENDADOS SIN OPCION A COMPRA PARA PRESENTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**

<b>DIRECCION DEL INMUEBLE EN LA QUE SE INSTALARAN LOS QUIPOS</b>	<b>NUM. COPIAS NINIMO MENSUAL ESTIMADO</b>	<b>NUM. COPIAS MAXIMO MENSUAL ESTIMADO</b>
JUARESZ 87, COL TLAPAN, DELEGACION TALPAN, MEXICO D.F., C.P. 14000	60,5014	151,285
JUAREZ 222, COL. TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, MEXICO D.F., C.P. 14000		
CALLE XIMILPÁ No. 39, COLONIA LA JOYA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO D.F., C.P. 14000		
MATAMOROS ESQUINA HIDALGO S/N COL. TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, MEXICO D.F., C.P. 14000 (CASA CHATA)	304	932
CALLE NIÑO JESUS No. 251 COL. LA JOYA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO D.F., C.P. 14000	12,506	31,267
DR. FEDERICO ORTIZ ARMEGOL 201, FRAC. LA LUZ LA RESOLANA COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 (UNIDAD PACIFICO SUR)		
AV. ENCANTO S/N ESQUINA ANTONIO NAVA, COL. EL MIRADOR, XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91170 (UNIDAD GOLFO)		
AV. ESPAÑA 1359 COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190 (UNIDAD OCCIDENTE)		
<b>TOTAL DE COPIAS</b>	<b>73,324</b>	<b>183,484</b>



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**XVIII FORMATOS**

**Anexo No. 1**

**Relación de documentación entregada**

Nombre o razón social del licitante:

\_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado.

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
<b>Documentación legal administrativa</b>			
a	Manifestación de interés		
b	Acreditación de Personalidad Jurídica		
c	Manifiesto de Cumplimiento de Normas		
d	No ubicarse en el 50 y 60 de la Ley		
e	Declaración de Integridad		
f	Nacionalidad del licitante		
g	Estratificación de empresas		
h	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales		
i	Copia del Poder certificado ante Notario Público o Carta Poder simple que acredite al Representante Legal de la empresa participante, en ambos casos, y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía de la persona que otorgó el poder y de quien lo recibe y del Representante Legal de la empresa que suscriba las proposiciones.		
j	Copia fotostática (en tamaño carta) completa de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante.		
k	Curriculum Vitae de la empresa, actualizado y firmado por el Representante Legal.		
l	Carta en escrito libre dirigida al CIESAS, en la que el licitante manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del servicio de la presente licitación en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato.		
<b>Propuesta técnica</b>			





**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
m	Propuesta Técnica.		
<b>Propuesta económica</b>			
n	Propuesta Económica.		
<b>Hoja resumen</b>			
o	Resumen de Proposiciones.		
<b>Otros documentos</b>			
p	Carta de aviso de domicilio		
q	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.		
r	Carta de conformidad y aceptación a la convocatoria		
s	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)		



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**Anexo 2  
Acreditamiento de personalidad jurídica**

**1. Datos generales de la empresa**

Nombre o razón social	
Registro Federal de Contribuyentes	

**Domicilio fiscal de la empresa**

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	e-mail

**Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa**

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

**Registro público de la propiedad y del comercio**

Folio Mercantil		Fecha		Lugar	
-----------------	--	-------	--	-------	--

**Relación de Accionistas**

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

**Objeto social de la empresa**

Objeto social			
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)			
Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

**2. Instituto Mexicano del Seguro Social**

Clave Patronal:	
-----------------	--

**3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa**

Nombre:			
Cargo:			
Teléfono	Fax	Celular	e-mail



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

--	--	--	--

**Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades**

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la suscrita cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Licitación Pública Nacional para la Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado No. \_\_\_\_\_, a nombre y en representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos de la licitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al CIESAS a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

México D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Sello de la empresa

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

**Anexo No. 3  
Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del art. 50 y 60 de la Ley**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales  
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

---

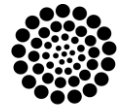
**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

**Anexo No. 4  
Declaración de integridad**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales  
P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la  
empresa \_\_\_\_\_ denominada

\_\_\_\_\_  
declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CIESAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, para la Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**

**Anexo No. 5  
Propuesta Técnica**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Licitación Pública Nacional para la Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado.**

**N° de licitación:** \_\_\_\_\_

**Nombre o razón social del licitante:** \_\_\_\_\_

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_

Partida	Cantidad	Descripción

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**

**Evaluación**

Aceptado		Rechazado	
Motivos:			

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del evaluador

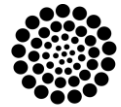
**Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

En idioma español, en papel, en original membretado del licitante dirigida al CIESAS, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo** se anotará lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional para la Contratación Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado.-** se anotará el nombre de la licitación, el cual está referenciado en la convocatoria.

**No. de licitación.-** se anotará el número de la licitación, el cual está referenciado en la misma.

**Fecha.-** Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

**Nombre o razón social del licitante.-** Se anotará el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

**R.F.C.-** Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

**Número de consecutivo.-** Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo 1.

**Descripción.-** Se deberán anotar las características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el **Anexo Técnico** no se aceptan opciones.

**Representante legal de la empresa.** Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a "Evaluación" únicamente será requisitado y evaluado por el CIESAS.

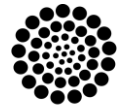
Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

**ANEXO NO. 6  
PROPUESTA ECONÓMICA**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales  
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**Licitación Pública Nacional para la Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del  
equipo de fotocopiado.**

**N° de licitación:** \_\_\_\_\_

**Nombre o razón social del licitante:** \_\_\_\_\_

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_

Partida	Cantidad total	P.U.	Importe

Los precios unitarios propuestos no incluyen I.V.A.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**

**NOTA:** EL LICITANTE, NO DEBERA INCLUIR COLUMNAS, NI DATOS NO SOLICITADOS.







# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

### Anexo No. 8

#### Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato

La Afianzadora (**nombre de la afianzadora**) autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (**importe garantizado de contrato (s) antes de I.V.A**) ante, a favor y a disposición del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social para garantizar por (**nombre del proveedor**) el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato número (**número de contrato**) celebrado(s) entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y nuestro fiado (**nombre de proveedor**), el cual fue adjudicado a través de la licitación No. \_\_\_\_\_ la cual tiene por objeto, la **Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado**.

Con las características y cantidades que se especifican, con un importe total de \$ (**importe total de contrato (s)**) antes de I.V.A. y un plazo de prestación del servicio del (**fecha de inicio**) al (**fecha de término**), esta fianza garantiza la prestación total del servicio, así como los vicios ocultos en el servicio objeto del contrato a cargo de nuestro fiado, mismo que será cumplido en el plazo indicado, contado a partir de la fecha en que el Departamento de Servicios Generales de instrucciones al proveedor. Dicho contrato, en caso de que sea necesario ampliar el monto o el plazo antes señalado o conceder prórroga o espera para la prestación del servicio objeto del citado contrato(s) suscrito por las partes contratantes, ésta compañía Afianzadora consiente que expedirá el documento que ampare la ampliación al monto o al plazo de la vigencia, en concordancia con la fianza que garantiza la prestación del servicio objeto del referido contrato, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Ésta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato, acorde con lo establecido por los Artículos 93, 118 Y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y ésta Compañía Afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de nuestro fiado cuando sean formuladas dentro de los plazos que otorga la Ley aplicable en la materia y deberá liquidar al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el 100% del importe garantizado.

Ésta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones De Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**Anexo No. 9**

**Constancia de la Institución Bancaria.**

**(Solo aplica al ganador y debe ser entregado a la firma del contrato)**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales  
P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de crédito: \_\_\_\_\_  
no. de cuenta (clabe): \_\_\_\_\_  
Sucursal: \_\_\_\_\_  
no. de plaza y lugar: \_\_\_\_\_  
Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_  
RFC \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**Anexo No. 10  
Carta de garantía integral  
(Solo aplica al ganador y debe ser entregado a la firma del contrato)**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales  
P R E S E N T E**

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que esta carta garantía integral ampara el servicio entregado adjudicado derivado de la Licitación Pública Nacional no. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado en el contrato No. \_\_\_\_\_, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete a garantizar que el servicio que se prestará cuentan con la calidad requerida, cobertura, así como a responder por cualquier deficiencia, daño, desperfecto, robo o cualquier otra situación no especificada en el contrato.

**Se asumiré la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.**

**Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar lo requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.**

Nuestra empresa se compromete a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y por la prestación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través de un tercero.

En ella, está considerada la reposición de los servicios en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del CIESAS.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**

**Anexo No. 11  
Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales  
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño \_\_\_\_\_ sector \_\_\_\_\_, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.

<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "x" en qué situación se encuentra su empresa.				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todos	hasta 10	hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	desde 11 hasta 30	desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria Y Servicios	desde 11 hasta 50	desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	desde 31 hasta 100	desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	desde 51 hasta 100	desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
Industria	desde 51 hasta 250	desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

**\*tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO

### Anexo 12 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO XXXXXXXXXX, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ATROPOLOGÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **EL CIESAS** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. RUFINO SERRANO SIERRA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_ SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. **EL CIESAS** declara que:

**I.1.** Que es un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, de conformidad con el decreto de reestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre del año 2006.

**I.2.** Que el Lic. Raúl Rufino Serrano Sierra, en su carácter de Director de Administración está facultado para representar a "**LA ENTIDAD**", conforme al testimonio de la correspondiente Escritura Pública del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración No. 16,629 de fecha 04 de junio de 2008 otorgada ante la fe del Lic. Miguel López Lira Acevedo Notario Público No. 175 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.

**I.3.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "**LA ENTIDAD**" cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado, en la partida presupuestal número \_\_\_\_, del propio organismo descentralizado.

**I.4.** Que el presente contrato, se llevó a cabo bajo el procedimiento de Licitación Pública No. XXXXXXXXXXXXXXXX de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CIE800912-J23

**I.6.** Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan C.P. 14000, México, D.F.

#### II. **EL PROVEEDOR** declara que:

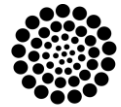
**II.1.** Es una Sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público N° \_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, bajo el folio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**II.2.** El C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público N° \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_.

**II.3.** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para la proveeduría del servicio objeto del presente contrato.

**II.4.** Su Registro Federal de Contribuyentes y su Domicilio Fiscal se describen a continuación:

Domicilio:

RFC:

**II.5.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**II.6. EL PROVEEDOR** manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

**II.7.** De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa de fecha \_\_\_\_\_ mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como (\_\_\_\_\_).

Expuesto lo anterior, **EL CIESAS** y **EL PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** **EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar a **EL CIESAS** el Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la licitación, documentos que forman parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** **EL PROVEEDOR** proporcionará el servicio en los períodos que se indican en el Anexo Técnico de la convocatoria. El servicio será entregado en los domicilios indicados.

**TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este Contrato estará vigente en el plazo que se establece en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA, E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.** **EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar el servicio, objeto del presente contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por **EL CIESAS** en la licitación, según corresponda.

Acreditar debidamente al personal de su empresa que realice el SERVICIO dentro de las instalaciones de **EL CIESAS** con credencial vigente con fotografía, asimismo, dicho personal deberá estar identificado como trabajador de **EL PROVEEDOR**.





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**QUINTA.- GARANTIA DE LOS SERVICIOS. EL PROVEEDOR** se obliga a otorgar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en lo solicitado por **EL CIESAS** y cotizado por **EL PROVEEDOR**, garantizándolos durante la vigencia del presente contrato, a partir de la fecha de inicio del servicio. En caso de que **EL CIESAS** determine que no cumple con las mismas, deberán ser verificados y realizados nuevamente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR**, se obliga al saneamiento en caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos aplicables del Código Civil Federal y demás relativos en materia federal.

**SEXTA.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.** A efecto de comprobar que el servicio anteriormente descrito se proporciona de forma correcta y satisfactoria, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la factura correspondiente para su cobro, quedando condicionado el pago que deba realizar **EL CIESAS** por la prestación del servicio.

El administrador del contrato será el servidor público designado por **EL CIESAS** para verificar el estricto cumplimiento de los alcances del contrato, de las características y especificaciones señaladas en el presente instrumento y anexo técnico.

PARTIDA	UNIDAD	NOMBRE	CARGO
1	D.F.	LIC. ARTURO LLANOS RIVAS	JEFE DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES
2	GOLFO	C.P. VICTORIA DOMINGUEZ MORENO	ADMINISTRADOR
3	PACÍFICO SUR	L.A.E. JAIME PÉREZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADOR
4	OCCIDENTE	C.P. MARGARITA ESPINOSA GONZÁLEZ	ADMINISTRADOR

**SÉPTIMA.- PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL Y FORMA DE PAGO. EL CIESAS y EL PROVEEDOR** convienen que el importe total del objeto, materia del presente Contrato, es por la cantidad de \$\_\_\_\_ (importe con letra 00/100 m.n.), más la cantidad del Impuesto al Valor Agregado \$\_\_\_\_\_, haciendo un total de \$\_\_\_\_ (importe con letra 00/100 m.n.), mismo que se integra por la suma de los precios unitarios propuestos por el **PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por el servicio que proporcionará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será en Moneda Nacional.

**OCTAVA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.** Las partes están conformes en que el precio del servicio es fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato.

**NOVENA.- IMPUESTOS.** El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia. Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **EL CIESAS** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

**DÉCIMA.- ANTICIPO. EL CIESAS, NO OTORGA ANTICIPOS,** salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los cuales no podrán exceder del 50% del monto total del contrato, artículo 45 fracción IX y 48 de la misma ley.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** **EL PROVEEDOR**, una vez cumplida la obligación consignada en la Cláusula Primera y recibido o aceptado el servicio por **EL CIESAS**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

**EL CIESAS** se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** la cantidad acordada a que se refiere la cláusula Séptima dentro de los **VEINTE DÍAS** siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura. Para que la obligación de pago se haga exigible **EL PROVEEDOR** deberá presentar al tiempo que se establezca en el procedimiento de contratación que da origen al presente contrato, los documentos requeridos tales como: factura con el visto bueno del área solicitante, anexar el soporte de la prestación del servicio, en caso de presentar inconsistencias en la documentación, **EL CIESAS** devolverá a **EL PROVEEDOR** las mismas, señalando las causas que la originaron. El Departamento de Servicios Generales revisará la documentación y avalará la prestación del servicio, procediendo a su registro.

La documentación antes mencionada deberá presentarse en el Departamento de Servicios Generales de **EL CIESAS**, ubicado en el 1er Piso de Calle Niño Jesús 251, Col. La Joya, Del. Tlalpan, C.P. 19040, México, D. F., en horario que establezca **EL CIESAS** de conformidad con las políticas del mismo.

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL CIESAS** no las aceptará y **EL PROVEEDOR** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Preferentemente los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **EL CIESAS**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto.

**EL PROVEEDOR** se compromete a que dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización de la prestación del servicio, deberá entregar su factura original en el Departamento de Servicios Generales con el Visto Bueno del área usuaria, por lo que de no hacerlo en dicho tiempo, **EL CIESAS** no se hace responsable del atraso que pudiera existir en el pago.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CIESAS**.

### **DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE PAGO.**

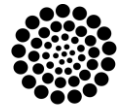
En caso de no realizar el pago mediante transferencia electrónica **EL CIESAS** pagará a **EL PROVEEDOR**, las facturas por el contrato otorgado, en Calle Niño Jesús Núm. 251 Col. La Joya, Del. Tlalpan, C.P. 14090, México .D.F.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

### DÉCIMA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **EL CIESAS** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

**EL PROVEEDOR** podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito en la que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **EL CIESAS** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **EL CIESAS** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **EL CIESAS**, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la Ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **EL CIESAS** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **EL CIESAS** estime necesario.

**EL CIESAS** tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

**EL CIESAS** también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **EL CIESAS** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**VIII. EL CIESAS y EL PROVEEDOR** convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **EL CIESAS** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** **EL PROVEEDOR** se obliga a presentar en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, **FIANZA** otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianza.

El párrafo anterior es para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, en especial la de prestación del servicio contratado de acuerdo a la calidad requerida por **EL CIESAS**, así como responder por su correcta operación y funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante la vigencia del contrato y a partir de su entrega, atendiendo para esto el modelo de póliza que **EL CIESAS** entregó a **EL PROVEEDOR**.

La garantía corresponderá a un 10% (diez por ciento) del valor total del contrato sin incluir el IVA.

En caso de que durante el plazo de calidad garantizado el servicio resulte impropio para el objeto, **EL CIESAS**, a su elección, podrá exigir a **EL PROVEEDOR** su reparación, si ésta resulta factible, en cuyo caso **EL PROVEEDOR** cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, **EL CIESAS** ejercerá cualquiera de las acciones que el Código Civil Federal prevé.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **EL CIESAS** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se dispone el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL CIESAS** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.** El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PROVEEDOR** por virtud de este contrato, faculta a **EL CIESAS** para darlo por terminado si **EL PROVEEDOR** incurre en alguno de los siguientes supuestos, las cuales son enunciativos más no limitativos:

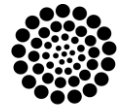
- A) se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la prestación del servicio objeto de este contrato.
- B) en general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato o el servicio sea prestado de manera deficiente.
- C) si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **EL CIESAS** por la inejecución de las obligaciones del presente contrato.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

- D) por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL CIESAS** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato.
- E) por no contar con los elementos y personal suficiente para cumplir con el objeto del presente contrato.
- F) si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL CIESAS** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.** **EL PROVEEDOR** pacta con **EL CIESAS**, que en caso de prestar el servicio fuera de los plazos establecidos en la Cláusula Segunda, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula Décima Cuarta de este Contrato.

**EL PROVEEDOR** conviene en que si no realiza la prestación del servicio materia del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL CIESAS** el importe de la pena convencional en los siguientes términos:

- a) En el caso de presentarse atraso en la entrega y puesta a punto de los equipos según lo estipulado, del equipo objeto de ésta licitación, por causas imputables al proveedor, se le impondrá una pena convencional del 1% sobre el monto mensual por cada día de atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento.
- b) En caso de presentarse deficiencia en el servicio contratado, se impondrá una pena convencional de 5% sobre el monto mensual sin considerar el impuesto al valor agregado;
- c) En caso de falla reportada y presentarse un tiempo de respuesta mayor a 8 horas, se impondrá del 5% sobre el monto mensual sin considerar el impuesto al valor agregado.
- d) En caso de que el proveedor no realice el cambio de equipo por procedimiento, se impondrá del 5% sobre el monto mensual sin considerar el impuesto al valor agregado.

A **EL PROVEEDOR** se le notificará mediante oficio el importe de la pena convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja General del CIESAS, en efectivo o a través de transferencia bancaria a el número de cuenta indicado en el oficio de aviso de pena convencional, a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL CIESAS** de la factura correspondiente.

### **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Las partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este contrato y/o por necesidades de **EL CIESAS**.





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

### **DÉCIMA NOVENA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

**EL PROVEEDOR** se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación del servicio. **EL CIESAS** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**EL CIESAS** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato al Titular del Departamento de \_\_\_\_\_, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

**VIGÉSIMA.- RELACIONES LABORALES.** **EL PROVEEDOR** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PROVEEDOR** exime a **EL CIESAS** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL CIESAS** sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** **EL PROVEEDOR** se obliga a que la prestación del servicio materia de este contrato cumpla con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL CIESAS** o a terceros, así como a responder por cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR.** **EL PROVEEDOR** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de la prestación del servicio, de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **EL CIESAS**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA TERCERA. PREVALENCIA.LAS PARTES,** acuerdan que de conformidad con el numeral **IV** del artículo **81** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública con este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

### **VIGESIMA CUARTA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

No aplica

**VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN.** La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **EL CIESAS**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**

Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD.** El pago respectivo se efectuará con cargo al presupuesto asignado para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, estando dichos recursos sujetos a la disponibilidad presupuestal que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

**El presente Contrato se firma, en \_\_\_ tantos, por las partes en la ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.**

<p><b>EL CIESAS</b></p>  <p>NOMBRE Y FIRMA CARGO CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL</p>	<p><b>EL POVEEDOR</b></p>  <p>NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA</p>
---	--

Las firmas y antefirmas corresponden al contrato N° \_\_\_\_\_ celebrado entre el CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y \_\_\_\_\_.





**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

**Anexo No. 13  
Solicitud de afiliación a cadenas productivas  
Persona Moral (optativo y aplica al ganador)**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

**Atentamente:**  
**Lic. Adrián Bringas Rodríguez**  
**Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal**  
Cadena Productiva - Factoraje  
abringas@ccnf.com.mx  
TEL. 53220860

---

**Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.**

---

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:  
Fecha de alta SHCP:  
RFC:  
Domicilio Fiscal:  
Calle:  
No. Exterior:  
No. Interior:  
C.P.  
Colonia:  
Delegación o Municipio:  
Ciudad:  
Estado:  
Teléfono (incluir lada):  
Fax (incluir lada):  
E-mail:  
Nacionalidad:

**Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):**

No. de Escritura:  
Fecha de Escritura:  
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:  
Entidad del Registro Público del Comercio:  
Delegación o Municipio:  
Nombre del Notario Público:  
Número del Notario:  
Entidad del Notario:  
Delegación o Municipio del Notario:



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

**Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO**

No. de Escritura:  
Fecha de Escritura:  
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )  
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:  
Entidad del Registro Público del Comercio:  
Delegación o Municipio:  
Nombre del Notario Público:  
Número del Notario:  
Entidad del Notario:  
Delegación o Municipio del Notario:

**Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO**

Nombre completo:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Teléfono (incluid lada):  
Fax (incluid clave lada):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )  
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

**Datos del Banco donde se depositaran los recursos:**

Nombre del Banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de Sucursal:  
CLABE Bancaria (18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

**Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono:  
Fax:  
E-mail:

**Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:**

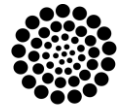
Fecha de Inicio de Operaciones:  
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )  
Personal Ocupado:  
Actividad o Giro (según R-1):



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

Empleos a Generar:  
Principales Productos:  
Ventas Anuales (último ejercicio):  
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):  
Activo Total (aprox.):  
Capital Contable (aprox.):  
Requiere Financiamiento:      SI ( )    NO ( )



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**Anexo No. 14**

**Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria (Obligatoria a todos los participantes)**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales  
P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- La Empresa que represento se comprometo a prestar el servicio a que se refiere esta licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle la licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio requerido y hasta su aceptación por parte del CIESAS.
- 4.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el CIESAS establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 10% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 5.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 6.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 7.-El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

---

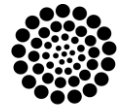
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

**Anexo No. 15**

**Carta de aviso de domicilio (Obligatoria a todos los participantes)**

En relación al procedimiento numero \_\_\_\_\_, el cual se desprende de la Contratación del Arrendamiento sin opción a compra del equipo de fotocopiado, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_  
Delegación: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_,  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Área \_\_\_\_\_ designada \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ recibir \_\_\_\_\_ documentación \_\_\_\_\_

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: \_\_\_\_\_

Horario \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ recepción \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ documentos: \_\_\_\_\_

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**Anexo No. 16**

**Nota informativa (Obligatoria a todos los participantes)**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Departamento de Recursos Materiales  
P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que me he enterado de la información contenida en este ANEXO:

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales. La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

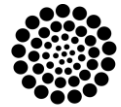
- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información



# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO



CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT

financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis





**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

---

**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-03890W999-N5-2014, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A  
COMPRA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**



**CENTROS PÚBLICOS  
CONACYT**

**Anexo No. 17**

**Manifestación de Interés**

(Membrete de la empresa)

Fecha de presentación:

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-03890W999-N5-2014 convocada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social relativa a la contratación del arrendamiento sin opción a compra el equipo de fotocopiado, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES:**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

II) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

---

**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.